TRD.130.22.10

Yopal, 16 de septiembre de 2026.

Doctora,
ROCIO DEL PILAR NARANJO ALVARADO.
psicorocionaranjo@gmail.com
Ciudad.

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - PROCESO No. CDC–CD–21–2026.

Cordial saludo,

La Contraloría Departamental de Casanare, requiere contratar una persona natural, con título profesional en Psicología, con especialización en Gerencia de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo, licencia vigente en SST, dos (2) años de experiencia profesional de los cuales debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada en psicología organizacional (Riesgo psicosocial, Estrés, Bienestar y salud mental en trabajadores). De igual forma, el profesional debe acreditar la aprobación del curso de actualización virtual de 50 horas exigidos en la Resolución No. 0312 de 2019.

Por lo anterior, me permito invitarlo a presentar propuesta para celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, bajo la modalidad de contratación directa, de acuerdo con los siguientes parámetros.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO DE APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PSICOSOCIAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

2. ACTIVIDADES.

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

2.1 Revisar, actualizar e implementar la Política de Salud Mental de la Entidad y socializarla con todos los servidores públicos y, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

2.2 Formular, implementar y ejecutar un plan de intervención y mejoramiento con base en los resultados del Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial, la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial y la encuesta de clima laboral aplicada durante la vigencia anterior.

2.3 Diseñar, implementar y ejecutar estrategias para la promoción de la salud mental, la prevención e intervención de los factores de riesgo psicosocial y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), de conformidad con la normativa vigente y las guías, protocolos y demás disposiciones aplicables.

2.4 Incorporar en la gestión del riesgo psicosocial la identificación, prevención, intervención y seguimiento de los riesgos asociados con el acoso laboral, el acoso sexual, la violencia basada en género y las diferentes formas de discriminación; así como socializar el respectivo protocolo y política para la prevención del acoso y violencia basada en género y discriminación.

2.5 Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización y jornadas de formación dirigidas a promover entornos laborales seguros, saludables y libres de acoso, violencia y discriminación, incorporando los enfoques de género y diferenciales.

2.6 Revisar, actualizar e implementar el Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial, de conformidad con la normativa aplicable, incluyendo como mínimo sus objetivos, metas, actividades, responsables, recursos, indicadores y cronograma. En desarrollo de esta actividad deberá realizar entre otras:

a. Realizar la intervención, vigilancia y seguimiento individual de los casos que presenten niveles críticos de riesgo psicosocial, dejando los respectivos registros y compromisos de seguimiento.

b. Elaborar informes sobre las intervenciones realizadas y formular recomendaciones orientadas al mejoramiento de los factores y variables identificados.

2.7 Apoyar, desde el componente psicológico, la investigación de los casos de presunta enfermedad laboral asociada con factores de riesgo psicosocial, sin asumir la determinación de su origen, y efectuar el seguimiento correspondiente mediante el Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial y el Programa de Rehabilitación Integral para la Reincorporación Laboral y Ocupacional.

2.8 Realizar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y restricciones de carácter psicosocial emitidas por las EPS, la ARL o las demás entidades competentes, de acuerdo con la normativa vigente.

2.9 Capacitar, asesorar y apoyar al Comité de Convivencia Laboral, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de sus funciones y las acciones de prevención del acoso laboral.

2.10 Brindar orientación psicológica inicial a las personas que manifiesten estar afectadas por situaciones de acoso, violencia o discriminación, garantizando un trato digno, confidencial y sin revictimización, y activar las rutas internas o externas de atención que correspondan.

2.11 Custodiar y mantener bajo estricta reserva y confidencialidad los instrumentos, historias, registros y demás documentos derivados de la intervención individual de los factores de riesgo psicosocial, de conformidad con la Ley 1090 de 2006 y las demás disposiciones aplicables.

2.12 Desarrollar las demás actividades que se deriven de la promoción de la salud mental y la gestión del riesgo psicosocial, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual.

2.13 Presentar informe mensual de las actividades ejecutadas.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1. Obligaciones del Contratista.

3.1.1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

3.1.2. Desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato

3.1.3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales, respectivamente.

3.1.4. Avisar oportunamente a la Entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

3.1.5. Atender las observaciones del Supervisor.

3.1.6. Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el Supervisor.

3.1.7. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, durante el tiempo de ejecución del contrato, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.1.8. Mantener reserva y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada por el Ente de Control, durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.

3.2. Obligaciones de la Contraloría Departamental de Casanare.

3.2.1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.

3.2.2. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

3.2.3. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe el Contralor Departamental (E).

3.2.4. Brindar la información, los documentos, el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.

3.2.5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

3.2.6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

4. CÓDIGOS UNSPSC.

A continuación, se relaciona el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC:

SEGMENTO.	FAMILIA.	CLASE.	PRODUCTO	NOMBRE – PRODUCTO.
80000000	80110000	80111600	80111620	Servicios temporales de recursos humano.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la celebración del contrato de prestación de servicios se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000259, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.07 Fortalecimiento SG SST / ICLD, por valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($15.305.875), valor que incluye todos los impuestos y/o tributos del orden nacional y territorial a que haya lugar.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución y el domicilio contractual serán las instalaciones de la Contraloría Departamental de Casanare, ubicadas en la calle 9 No. 19–58, piso 2, en el municipio de Yopal, departamento de Casanare.

8. FORMA DE PAGO.

La Contraloría Departamental de Casanare pagará al contratista el valor del presente contrato mediante actas parciales mensuales. Cada pago estará sujeto a la presentación del informe de actividades ejecutadas, la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con los términos, condiciones y porcentajes establecidos en la normativa vigente aplicable.

Para el trámite del último pago, adicionalmente, se deberá contar con el acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por las partes, cuando haya lugar a ello.

El supervisor designado verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, así como el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y expedirá la correspondiente certificación y visto bueno para el trámite de cada uno de los pagos.

9. SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta la complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; por lo tanto, la supervisión estará a cargo del Director Administrativo de la Contraloría Departamental de Casanare. En todo caso, el Contralor Departamental de Casanare (E), podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

No.	ACTIVIDAD	FECHA.
1	Publicación de estudios y documentos previos.	16 de septiembre de 2026.
2	Publicación de la invitación.	16 de septiembre de 2026.
3	Fecha prevista para registro de ofertas.	16 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 pm, las cuales deberán ser enviadas únicamente en el SECOP II.
4	Firma del contrato.	16 de septiembre de 2026.
5	Registro presupuestal.	16 de septiembre de 2026.

Nota: El lugar de envío de entrega de ofertas, y demás canales de comunicación, se harán únicamente a través de la plataforma del SECOP II, en cumplimiento del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1150 de 2007.

11. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

11.1. Hoja de Vida.

- Hoja de vida de la función pública y declaración juramentada de bienes y rentas (art.1 ley 190 de 1995).
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Documentos que acreditan formación como profesional.

- Tarjeta profesional o documento equivalente.
- Vigencia de la tarjeta profesional o documento equivalente (cuando aplique).
- Constancia de inscripción en el registro único nacional del talento humano en salud (RETHUS).
- Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, expedida por secretaría de salud.
- Certificación de curso de actualización de 50 horas en SG-SST.
- Certificaciones que acrediten experiencia laboral (general y específica).
- Certificado médico de aptitud laboral.

11.2. Acreditación de Afiliación al Sistema de Seguridad Social.

Deberá adjuntar certificación donde acredite que se encuentra afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).

11.3. Verificación de Antecedentes Judiciales, Disciplinarios y Fiscales.

La Contraloría verificará si el contratista registra antecedentes judiciales al realizar la consulta en la página de la Policía Nacional, así como en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI". En caso de que se evidencia algún tipo de inhabilitada, no podrá contratar con la Contraloría Departamental de Casanare, salvo que acredite acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

11.4. Registro Único Tributario.

El contratista deberá presentar una copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN, debidamente actualizado.

11.5. Certificado de Medidas Correctivas.

La entidad verificará el cumplimiento de este requisito en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, a fin de verificar de que se encuentra al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía, en cumplimiento al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

11.6. Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

La entidad verificará el cumplimiento de este requisito validando el certificado de registro de deudores alimentarios morosos dispuesto en el portal https://redam.gov.co/, a fin de verificar la condición o no de deudor alimentario moroso, en cumplimiento al artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

12. Experiencia Requerida. (Diligenciar el Anexo 2).

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere una persona natural, con título profesional en Psicología, con especialización en Gerencia de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo, licencia vigente en SST, con dos (2) años de experiencia profesional de los cuales debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada en psicología organizacional (riesgo psicosocial, estrés, bienestar y salud mental en trabajadores). De igual forma, el profesional debe acreditar la aprobación del curso de actualización virtual de 50 horas exigidos en la Resolución No.0312 de 2019.

13. IMPUESTOS

El contratista deberá efectuar la liquidación y pago de las estampillas departamentales, a través de la página web de la Gobernación de Casanare.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre la Contraloría y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Cordialmente,



ARTIDORO BOTÍA BERNAL.
Director Administrativo.



Elaboró: Herlly Yenery Salamanca Calderón.
Cargo: Profesional de apoyo CPSP – 10.

ANEXO No. 01 - CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

Ciudad,

Señores
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.
Calle 9 No. 19–58, piso 2.
Yopal.

Asunto: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. CDC–CD–20–2026.

Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos): _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública **CDC–CD–20–2026**, hacemos la siguiente propuesta para: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL DEL SG-SST DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, cuyo valor total es:

VALOR EN NÚMEROS: _____
VALOR EN LETRAS: _____

NIVEL	PERFIL	VLR HONORARIOS
PROFESIONAL		
PLAZO - MESES	2 MESES	
IVA		
TOTAL, HONORARIOS		-

Declaro así mismo:

1) Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2) Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3) Que conocemos los documentos y aceptamos su contenido en especial las especificaciones técnicas.
4) Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5) Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos en la invitación e iniciaremos la ejecución del contrato, según lo consignado en él.
6) Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución y las leyes.

La dirección de correo electrónico es: _____, en la cual recibimos las notificaciones que se requieran.

Proponente	
Documento de identificación	
Dirección	
Teléfono	
Firma	

ANEXO No. 2 LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. CDC–CD–20–2026.

Código UNSPSC	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área encargada de la supervisión del contrato

Proponente	
Documento de identificación	
Dirección	
Teléfono	
Firma del representante legal	